

Código: FP-04-01

Versión: 00

Fecha: 28.10.19

			Control de regalos, hospitalidad y donaciones			
			PROPIETARIO DEI PROCESO		Oficial de Cumplimiento	
	MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO					

Se establecen en este proceso las cuestiones relativas a la prevención de la oferta, la entrega y/o la aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones, pagos de facilitación y contribuciones a partidos políticos, por parte de los miembros de Ajani S.A.C., cuando estas acciones pudieran percibirse como soborno o como actos de corrupción.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO

- 1. Necesidad de controlar los regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares
- 2. Definición de políticas y criterios generales de aceptación / suministro / oferta de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares
- 3. Gestión de regalos, obsequios y similares
- 4. Gestión de viajes, invitaciones y hospitalidad
- 5. Gestión de donaciones y caridad
- 6. Gestión de patrocinios y similares
- 7. Gestión de Pagos de Facilitación
- 8. Gestión de aportes a campañas políticas
- 9. Gestión de excepciones
- 10. Actuación ante conflictos de intereses
- 11. Revisión, irregularidades y seguimiento

ENTRADAS	SALIDAS		
 Entrega/ofrecimiento de regalos, hospitalidad, donaciones o beneficios similares 	 Diligencia debida sobre entrega / ofrecimiento / aceptación de beneficios 		
RECURSO	S		
Puestos implicados	Recursos e Infraestructura		
 Gerencia General Oficial de Cumplimiento Gerencia de Adm. y Finanzas Directorio Gerencia Recursos Humanos 	 Equipos y aplicaciones informáticas (hardware y software) Canales de comunicación Tiempo de los puestos afectados a la aplicación del proceso de control Recursos económicos necesarios para la ejecución 		
INFORMACIÓN DOCUMEN	NTADA APLICABLE		
Documentación	Registros		
 POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE CONDUCTA FP-03 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN FP-04-02 GESTIÓN DE RRHH FP-04-05 CONTROLES FINANCIEROS FP-04-06 CONTROLES NO FINANCIEROS FP-04-08 INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS FP-05 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN FP-06 GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS 	 R-04-01-01 REGALOS, VIAJES, HOSPITALIDAD, DONACIONES. Correos electrónicos Informes de aprobación o denegación Facturas 		



Código: FP-04-01

Versión: 00

	Indicadores	Riesgos					
	de denuncias/comunicaciones recibidas relativas a los, hospitalidad, donaciones y beneficios similares	 Aceptar regalos por encima del límite establecido 					
	SUBPROCESOS						
ORDEN	ORDEN NOMBRE SUBPROCESO						
	No aplica						

ACTIVIDADES				
ORDEN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Necesidad de controlar los regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares	La oferta, ofrecimiento, entrega, recepción o aceptación de regalos, viajes, donaciones, patrocinios, artículos de entretenimiento u otro tipo de beneficios pueden dar lugar a sospechas de soborno y corrupción. Con el fin de evitar la apariencia de actos improcedentes y de mitigar los riesgos de comisión de delitos, desde AJANI S.A.C. establecemos el presente proceso para establecer lo criterio de diligencia debida necesarios para controlar estos riesgos. Respecto al nivel de autorización para llevar a cabo las actividades descritas, nos atenemos a lo dispuesto en el presente documento, que tiene como objetivo establecer criterios de cumplimiento del CÓDIGO DE CONDUCTA, conforme a lo dispuesto en las FP-04-02 GESTIÓN DE RRHH y FP-03 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN.	Gerencia General	
2	Definición de políticas y criterios generales de aceptación / suministro / oferta de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares	Salvo limitadas excepciones, establecidas en los siguientes apartados de este proceso, los miembros de AJANI S.A.C. no pueden, directa ni indirectamente, aceptar/ofrecer/suministrar dinero, préstamos, garantías de préstamos, regalos, servicios, favores, entretenimiento, donaciones, viajes ni tratos preferenciales por los servicios prestados en nombre de la EMPRESA o en relación con los acuerdos con terceros que impliquen a ésta. En cualquier caso, está EXPRESAMENTE PROHIBIDO:		
3	Gestión de regalos, obsequios o similares	 Se consideran admisibles, sin ningún tipo de control o autorización expresa, la entrega, el ofrecimiento y/o aceptación de los elementos mencionados a continuación cuando son entregados por/a la Gerencia General a/de cualquier socio de negocio o tercero y siempre y cuando estos elementos formen parte del material ordinario de la EMPRESA y no requieran una compra/encargo expreso: Cestas de regalo con motivo de festividades navideñas: siempre que su valor NO supere \$200 Dólares Americanos. Utensilios/papelería de Oficina: bolígrafos, tazas, camisetas, etc., siempre que su valor NO supere \$50 Dólares Americanos. 	Oficial de Cumplimiento	



Código: FP-04-01

Versión: 00

		 Placas conmemorativas y/o artículos conmemorativos de eventos 	
		especiales, siempre que:	
		 Lleven el logotipo de la EMPRESA. 	
		Sean entregados en un acto o evento conmemorativo público	
		 Tengan un valor simbólico, en coste monetario, no superior a 	
		 \$200 Dólares americanos. Se efectúen en días conmemorativos tales como día de la madre, día 	
		del padre, navidad, aniversario de la organización, entre otros.	
		La autorización y entrega de estos elementos queda registrada por el Oficial	
		de Cumplimiento en el R-04-01-01 REGALOS, VIAJES, DONACIONES Y	
	BENEFICIOS SIMILARES, indicando el destinatario y el motivo de la entrega.		
		2) En ningún caso, AJANI S.A.C. autoriza a sus miembros la aceptación de regalos u obsequios por parte de terceros.	
		3) En ningún caso, AJANI S.A.C. autoriza a sus miembros el ofrecimiento o	
		aceptación de regalos u obsequios a/de partidos políticos ni funcionarios públicos o gubernamentales o similares.	
		Tada alla sia maninisia da la coltecatión de la coltecatión	
		Todo ello sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la FP-04-06 CONTROLES FINANCIEROS y la FP-04-05 CONTROLES NO FINANCIEROS .	
		Se permiten los gastos razonables y limitados de entretenimiento, viajes y hospitalidad que NO tengan por objeto garantizar una ventaja indebida , ÚNICAMENTE si:	
	Gestión de viajes, invitaciones y hospitalidad	 La ley los permite Capacitaciones – estudios, participación de la empresa en ferias Tienen una finalidad comercial válida, siendo su objeto promover los intereses empresariales de Ajani. Son razonables y habituales No influyen ni parece que influyen en el criterio independiente del 	
		receptor Son conformes al CÓDIGO DE CONDUCTA y a la Política de Cumplimiento	Gerencia de
4		En complemento a los anteriores criterios se establecen los siguientes LÍMITES DINERARIOS :	Adm. Y Finanzas
		 En territorio nacional, los gastos ordinarios de comida, alojamiento, transporte y cualquier otro tipo de actividad ordinaria serán rendidos al área de contabilidad con la documentación necesaria. En territorio internacional, los gastos ordinarios de comida, alojamiento, transporte y cualquier otro tipo de actividad ordinaria, serán rendidos al área de contabilidad con la documentación necesaria. Los gastos ordinarios de comida, alojamiento, transporte y cualquier tipo de actividad ordinaria se requiere autorización expresa a la jefatura inmediata. En caso de gastos extraordinarios (que no se derivan de la actividad normal u ordinaria de la empresa) se requerirá la autorización 	



Código: FP-04-01

Versión: 00

		expresa por parte de la Gerencia del área solicitante y Gerencia General	
		Los puestos que pueden realizar SOLICITUDES de viajes comerciales y/o gastos de representación son: Comerciales Directivos Responsables de Área	
		Las solicitudes de gastos ordinarios se presentan por correo electrónico al jefe inmediato, que es el encargado de la AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN de las solicitudes de viajes comerciales y gastos de representación.	
		Los miembros de LA EMPRESA que incurren en gastos comerciales de viajes y entretenimiento deben entregar las correspondientes facturas de los gastos incurridos a tesorería, los cuales son registrados y documentados por este en el R-04-01 REGALOS, VIAJES, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES, indicando el motivo de la misma, su destino y su cuantía económica.	
		En ningún caso se aceptan ni se ofrecen viajes ni/o invitaciones que provengan o cuyos destinatarios sean funcionarios públicos o gubernamentales, partidos políticos o similares. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la FP-04-05 CONTROLES FINANCIEROS y la FP-04-06 CONTROLES NO FINANCIEROS.	
	Gestión de donaciones y caridad	En AJANI S.A.C. <u>no</u> aceptamos ningún tipo de donación o caridad, independientemente de quien provenga.	
		Las contribuciones filantrópicas (DONACIONES) a terceros incluyen cualquier objeto de valor o cantidad de dinero que sean donados por la EMPRESA para apoyar causas o actividades filantrópicas en el área deportiva, del arte, la cultura, la educación, la ciencia y cualquier otro tipo de actividad social. El costo de la membresía de organizaciones sociales y filantrópicas también es considerado una donación.	
		Desde o en nombre de AJANI S.A.C. sólo se pueden realizar donaciones cuando:	
5		 Se realicen en cumplimiento de las leyes aplicables NO se realicen para obtener una ventaja comercial indebida Se efectúen a colegios o comunidades campesinas. Estas donaciones serán únicamente en bienes o dinero. Se realicen a asociaciones sin fines de lucro / ONG / fundaciones, siempre y cuando emitan el certificado de donaciones. 	Gerencia General
		Las donaciones realizadas en nombre de AJANI S.A.C. se hacen públicas , al menos, en la página web, en la cual se indica el motivo de la misma, su destino y su cuantía económica .	
		NO se realizan donaciones en efectivo, sino únicamente por medio de:	
		Una transferencia bancaria.Entrega de bienes.	
		Las donaciones siempre deben ser comunicadas y aprobadas por la Gerencia General y mediante la firma en el R-04-01-01 REGALOS, VIAJES,	



Código: FP-04-01

Versión: 00

		HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES. Las donaciones aprobadas serán comunicadas por correo electrónico al Oficial de Cumplimiento, cuyos miembros serán los encargados de su registro en el R-04-01-01 REGALOS, VIAJES, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES, en el que se indica el motivo de las mismas, su destino y su cuantía económica. En ningún caso se aceptan ni se entregan donaciones que provengan o cuyos destinatarios sean funcionarios públicos o gubernamentales, partidos políticos o similares. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la FP-04-05 CONTROLES FINANCIEROS y la FP-04-06 CONTROLES NO FINANCIEROS.	
6	Gestión de patrocinios y similares	AJANI S.A.C NO realiza patrocinios.	Gerencia General
7	Gestión de Pagos de Facilitación	ALANIC A CAIO madia Danas da Facilita di 40	
8	Gestión de aportaciones a partidos políticos	AJANI S.A.C NO realiza aportaciones a partidos políticos	Gerencia General
9	Gestión de excepciones	Se consideran casos EXCEPCIONALES los siguientes: Que exista conflicto de interés en la aceptación/entrega de obsequios y/o beneficios La aprobación por personal no autorizado de la aceptación de regalos, obsequios o beneficios similares En estos casos, se debe proceder de la siguiente forma: Se pone la situación en conocimiento de la Gerencia General , por medio de correo electrónico , quien emite un INFORME DE APROBACIÓN O DENEGACIÓN en el que expone los motivos por los cuales considera que se debe proceder a la aceptación o denegación de la solicitud. Este informe es remitido al Oficial de Cumplimiento	Gerencia General
10	Actuación ante conflictos de intereses	En aquellas actividades en las que un puesto/responsable tenga que TOMAR UNA DECISIÓN o realizar una ACCIÓN CRÍTICA en relación con el SIST. DE GEST. DE CUMP. y ésta le afecte de forma directa y/o en aquellas ocasiones en las que tales responsables se encuentren ante un conflicto de interés, las decisiones previstas serán tomadas por la Gerencia General. En caso haya un conflicto de interés con la Gerencia General, las decisiones serán tomadas por el Directorio.	Gerencia General
11	Revisión, irregularidades y seguimiento	Las PREGUNTAS O DUDAS relativas a los regalos, viajes, hospitalidad, donaciones y beneficios similares deben formularse ANTES de ofrecerlos, darlos o recibirlos al Oficial de Cumplimiento. Mensualmente, el Oficial de Cumplimiento revisa el R-04-01-01 REGALOS, VIAJES, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas.	Oficial de Cumplimiento



Código: FP-04-01

Versión: 00

Fecha: 28.10.19

En caso de detectar alguna IRREGULARIDAD, entendiendo por tal:

- Entrega/aceptación de beneficios por valores muy bajos y en numerosas ocasiones por parte del mismo trabajador o del mismo cliente/proveedor/socio de negocios
- Entrega/aceptación de beneficios hacia/de el mismo cliente, proveedor o socio de negocios
- Aprobación por un miembro no autorizado

Y, si lo estima necesario, el **Oficial de Cumplimiento** inicia las investigaciones pertinentes para conocer los motivos de tal irregularidad, conforme a lo dispuesto en la **FP-04-08 INVESTIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS E IRREGULARIDADES**.

Si de las investigaciones realizadas se detecta un riesgo de soborno o una NC, el **Oficial de Cumplimiento** lo pone en **inmediato** conocimiento de la **Gerencia General** (y, en su caso, del **Directorio**), tomando las acciones necesarias, tanto en lo relativo a las medidas disciplinarias al personal como a lo dispuesto en la **FP-06 GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS**, respecto a la revisión y mejora del **SIST. DE GEST. DE CUMP.**

Para la evaluación de la eficacia y seguimiento de la correcta aplicación de los controles y las posibles incidencias que puedan encontrarse, se atiende a lo establecido en el documento **FP-05 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**.

Elaborado por: Oficial	de Cumplimiento	Revisado por: Alta Dirección	Aprobado por: Alta Dirección		
Fecha: 02/12/19		Fecha: 02/12/19	Fecha: 02/12/19		
Firma:		Firma: Joilin amoute	Firma: pilin amantes		
	•		"///		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN		DESCRIPCIÓN	FECHA		
0		EMISIÓN DEL DOCUMENTO	28/10/19		
			1		